

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXV.

JULIO 1º DE 1902.

NUM. 49.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Jefe Político.

Por licencia concedida al Sr. Antonio Grande Guerrero, Jefe político de este Distrito, ha sido nombrado para substituirlo interinamente el C. Coronel Néstor González.

Para el Hospital civil.

Se ha autorizado un gasto de \$595.49 cs. más para un armazón de la botica de aquel establecimiento, instalación de agua, artesonado de la Sala de operaciones, vidrios y piso de cemento

Nombramientos y renunciaciones.

El Sr. Agustín Guzman, previo el nombramiento respectivo, va á encargarse de la dirección de la escuela de niños de Tepeji del Río; por convenir así al servicio, el Sr. Daniel Rubio que desempeñaba el empleo de 1er. Ayudante en la escuela núm. 5 de niños en esta ciudad, pasa con igual empleo á la núm. 13, también de niños, y lo substituirá el C. Agustín Cano que estaba al frente de aquel empleo; la Srta. Concepción Lorea que servía la ayudantía de la escuela de niñas de Zempoala, pasa á ocupar igual empleo, de nueva creación, en la escuela de niñas de San Guillermo, de este Municipio, y la substituirá desde hoy la Srta Esther Cervantes.

Por haber renunciado sus empleos cesaron el C. Francisco Oropeza preceptor de Ixcatlán, Molango; Vicente A García, de Huichapa, Huejutla; y Fernando Vargas, de Acayuca, de este Distrito

COMERCIO INTERIOR.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esa plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro \$3.50 cs., frijol \$6.00 cs., arvejón \$4.00 cs., carne de res kilo \$0.32 cs., de cerdo y de carnero \$0.36 cs., manteca \$5.00 cs., piloncillo \$0.12 cs., azúcar \$0.30 cs., chile ancho \$0.50 cs., chilpotle \$0.75 cs., café \$0.50 cs., arroz \$0.75 cs., sal, litro \$0.08 cs.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esa plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$4.25 cs. frijol, hectólitro \$10.00 cs., garbanzo hectólitro \$10.00 cs., cebada hectólitro \$2.25 cs. piloncillo, kilo, \$0.10 cs. café, kilo, \$0.62 cs., harina, kilo, \$0.20 cs. sebo, kilo \$0.62 cs. manteca, kilo, \$0.80 cs., carne de res, kilo, \$0.40 cs. sal, kilo, \$0.11 cs. arroz, kilo, \$0.26 cs. chile ancho kilo, \$0.62 cs., chile pasilla, kilo, \$0.60 cs. carne de carnero, kilo \$0.32 cs., id. de cerdo, kilo \$0.32 cs. chile mulato, kilo \$0.50 cs. chilpotle, kilo \$0.75 cs., jabón \$0.32 cs.

Gobierno del Estado.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

La memoria del Gobierno del Estado, correspondiente al año de 1901.

(CONTINÚA.)

DERECHOS DE CIUDADANIA.

Tantas cuantas peticiones fueron elevadas en ejercicio de uno de esos derechos, al Ejecutivo, fueron tramitadas y resueltas inmediatamente, teniéndose por norma las disposiciones de las leyes vigentes.

En esta Ciudad se estableció un club liberal denominado "Atalaya;" en Tepeji del Río una sociedad de socorros mútuos, con el nombre de "Melchor Ocampo," y en Huejutla otro club liberal con el nombre de "Ignacio Zaragoza," sin que á esas corporaciones se les haya interrumpido de algún modo en sus trabajos, los cuales fueron de acuerdo siempre con lo dispuesto por nuestras leyes.

FESTIVIDADES NACIONALES.

Además de que fueron celebradas las fiestas patrias, haciéndose los gastos necesarios, por cuenta del Gobierno, tomó éste parte por medio de representantes en las festividades nacionales para que fué invitado por agrupaciones patrióticas, establecidas en México y Puebla, erogando en esos casos los gastos consiguientes.

En Huejutla, y con motivo del aniversario del fallecimiento del Patricio Lic. D. Benito Juárez, se inauguró una biblioteca fundada por particulares de aquella Villa.

En cada una de las festividades nacionales, se expidió circular invitando á los funcionarios y empleados, tanto federales, cuanto del Estado en esta Ciudad, á que se sirvieran acompañar al Ejecutivo á los actos organizados.

DIVERSIONES PUBLICAS.

En el Mineral del Monte, Huejutla, Metzquititlán y Tizayuca, tuvieron lugar las fiestas que se celebran anualmente y en ellas hubo las diversiones permitidas por la ley. En dichas fiestas se redobló el servicio de policía y fuerzas de seguridad pública, á fin de garantizar los intereses de particulares y conservar el orden.

El Gobierno aprobó una multa de 100.00 que el Municipio impuso al Sr. Domingo Martínez, con motivo de una mala corrida de toros que tuvo verificativo en esta ciudad y de la cual, fué empresario el multado.

DESPACHOS DE EMPLEADOS.

Se expidieron los que correspondían á los empleados del Estado, nombrados hasta el mes de Julio, pues desde Agosto

dejaron de expedirse á los nuevamente nombrados, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Federal de 30 de Julio de 1901, al cual han estado sujetándose los procedimientos, por ser el que está en vigor para reglamentar lo relativo á despachos.

REGISTRO PUBLICO.

El cuadro núm. 14 manifiesta detalladamente el número de actos registrados en cada uno de los Distritos del Estado.

A los jueces encargados del registro público, se les autorizaron á su debido tiempo los libros que expresa la ley, y además para el juzgado de Atotonilco, se autorizó un libro titulado "Registro Público del Comercio," especial para operaciones de minas.

Se resolvieron por el Gobierno las consultas que acerca del Registro público se le hicieron, y cuando se agotaron los libros, se autorizaron los respectivos suplementos.

EXHORTOS.

Tanto los relativos á juicios civiles, cuanto á los del ramo criminal, fueron despachados con prontitud, previos los requisitos legales, lo mismo que los que se recibieron del Juzgado del Distrito en el Estado, recomendando la aprehensión de varios procesados.

Se dispuso que en los casos en que fuera necesario, los médicos del hospital civil hicieran oportunamente en las requisitorias, la clasificación médico-legal de las lesiones, y además, se recomendó al Tribunal Superior, excitara á los jueces á que no demoraran el despacho de los exhortos que se les remitieran para ser diligenciados.

LEGALIZACION DE FIRMAS.

Todos los documentos que para la legalización de firmas se recibieron en la Sección de Gobernación, fueron despachados inmediatamente, teniéndose á la vez cuidado de que dichos documentos estuvieran requisitados.

NOTARIAS.

El cuadro número 15 manifiesta detalladamente el número de notarías que hubo en el Estado, y quiénes fueron los escribanos á cuyo cargo estuvieron. A los escribanos Jesús Silva y Angel M. Arriola, se les prorrogó, previos los requisitos legales y por los dos años que expresa la ley del notariado, la autorización correspondiente, para que continuaran ejerciendo la profesión en esta ciudad.

Al escribano Don Baudelio Cruz, se le concedió igual autorización para que continuara ejerciendo en el Distrito de Actopan, y lo mismo á Don José M. Pedraza, para ejercer en el de Huichapan. A este último notario se le concedió licencia por causa de enfermedad y una vez terminada dicha licencia, volvió al desempeño de sus funciones. También al notario público Don Ricardo P. Tagle se le concedió un año de licencia, para que dejara de ejercer en esta ciudad, previa entrega que de los protocolos que eran á su cargo, hizo al Juzgado de lo Civil de este Distrito.

RELACIONES CON LA FEDERACION Y DEMAS ESTADOS.

En nada fueron interrumpidas las cordiales relaciones que el Estado conserva con la Federación y demás Estados.

A los Gobiernos que lo solicitaron, les fueron enviadas las leyes que rigen en este Estado, así como al Cónsul de Bélgica, en Puebla, una colección completa de ellas, y al Secretario de Relaciones un ejemplar de los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles.

Se comisionó al Sr. Diputado Don Carmen de Ita, para que recibiera de la Secretaría de Fomento, varias obras con que dicho Ministerio se dignó obsequiar al Gobierno, para su biblioteca.

El del Distrito Federal obsequió también al de este Estado, un ejemplar del Album conmemorativo de la construcción é inauguración de la Penitenciaría, y los de los Estados, se sirvieron remitirle ejemplares de sus memorias administrativas.

Con la Federación y demás Estados, se cambiaron oficios relativos á la toma de posesión de los Señores Gobernadores, á la apertura y clausura de las sesiones de las Legislaturas y Cámaras de la Unión, á nombramientos de funcionarios públicos y á fallecimientos de estos mismos.

Para el despacho de los negocios reseñados, se giraron por la Sección de Gobernación, 3,115 comunicaciones, 87 mensajes y 72 circulares, para la firma de Secretario; 72 comunicaciones para la firma del Señor Gobernador, formándose 859 expedientes.

(Continuará)

Secretaría General del Gobierno del Estado de Hidalgo.

SECCION DE TESORERIA.

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Mayo de 1902.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....		\$ 36,011 40
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:		
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 3,713 02	
Administración de Rentas de Apam.....	9,288 37	
Administración de Rentas de Atotonilco.....	4,032 93	
Administración de Rentas de Huejutla.....	9,352 67	
Administración de Rentas de Huichapan.....	6,635 44	
Administración de Rentas de Ixtiquilpan.....	4,746 50	
Administración de Rentas de Jacala.....	2,524 75	
Administración de Rentas de Metztlán.....	2,937 89	
Administración de Rentas de Molango.....	3,064 73	
Administración de Rentas de Pachuca.....	63,686 54	
Administración de Rentas de Tenango.....	2,462 25	
Administración de Rentas de Tula.....	7,343 43	
Administración de Rentas de Tulancingo.....	11,269 98	
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	2,153 44	
Administración de Rentas de Zimapán.....	4,516 04	137,727 98

RECAUDADO POR LA SECCION DE TESORERIA.

Producto de Telégrafos.....	328 18	
Producto de impresiones.....	45 10	
Pensión sobre herencias.....	347 29	
Multas.....	24 05	
Reintegros.....	46 42	
Ingresos extraordinarios.....	1,065 70	
Municipio de Pachuca, cuenta suplementos.....	100 00	
Depósitos diversos.....	574 47	
Contribución Federal.....	118 87	
Reintegros de libros y alimentos de presos que hacen municipios.....	280 94	
Títulos profesionales.....	25 00	2,956 02
Suma.....	\$	176,695 40

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	1,650 00	
Secretaría de la Legislatura. Sueldos y gastos.....		1,912 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular.....	1,092 66	
Secretaría General del Gobierno.....	6,049 32	
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	13,350 19	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	2,988 83	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	3,135 00	
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.....	1,081 80	
Seguridad Pública.....	9,250 58	
Hospital civil.....	1,908 54	
Imprenta del Gobierno.....	383 00	
Dirección de obras públicas.....	741 50	
Pensionistas del Estado.....	450 00	40,431 42

PODER JUDICIAL.		
H. Tribunal Superior.....	2,428 28	
Juzgados de 1ª Instancia.....	4,176 00	
Cárcel del Estado.....	264 00	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	700 00	
Subvenciones á hospitales.....	420 00	
Alimentos de presidiarios.....	696 12	8,684 40

INSTRUCCION PUBLICA.		
Instituto Científico y Literario sueldos y gastos.....	1,443 56	
Biblioteca, instrumentos y reparación del Instituto.....	1,060 00	
Pensiones de alumnos.....	1,294 99	
Inspectores de Instrucción primaria.....	375 00	
Encargado del Almacén Escolar.....	50 00	
Escuelas de Instrucción primaria.....	16,297 11	
Gastos generales de Instrucción primaria.....	1,913 02	22,433 68

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.		
Beneficencia pública.....	184 72	
Festividades nacionales.....	827 67	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	45 18	
Muebles y útiles.....	441 15	
Correspondencia oficial.....	246 47	
Mejoras materiales.....	8,059 14	
Construcción de edificios.....	2,155 49	
Sueldos accidentales.....	3,266 13	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	4,543 64	19,769 59

EGRESOS DIVERSOS.		
Contribución Federal.—Remesas á la Jefatura de Hacienda en estampillas amortizadas.....	25,387 94	
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden.....	12,812 72	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	1,194 28	
Depósitos diversos.....	40 37	
Suplementos á Municipios.....	1,640 00	
Suplementos. Hacienda de Tampochocho.....	297 50	41,372 81
Existencia para 1º de Junio de 1902....		42,091 50
Suma.....	\$ 176,695 40	

Pachuca, Mayo 31 de 1902.—Luis Ramírez Concha.—Vº Bº. Pedro L. Rodríguez.—Conforme, Fco. Hernández.—El Jefe de Hacienda, Jesús M. Fraustro.

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior de Justicia del Estado

PRIMERA SALA.

NOTICIA de las causas y expedientes que hubo en la Primera y Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Mayo próximo pasado.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia anterior.

Por la Primera Sala.....	causas	58
Por la Primera Fiscalía.....	"	127
Por la Segunda Fiscalía.....	"	0
Defensoría de oficio.....	"	30
Suma.....		215

Entradas en Mayo.

Por la Primera Sala.....	causas	177
Por la Primera Fiscalía.....	"	43
Por la Segunda Fiscalía.....	"	1
Defensoría de oficio.....	"	13
Suma.....		234

Despachadas

Por la Primera Sala.....	asuntos	178
Por la Primera Fiscalía.....	"	124
Por la Segunda Fiscalía.....	"	1
Defensoría de oficio.....	"	15
Suma.....		218

Pendientes para Junio.

Por la Primera Sala.....		57
Por la Primera Fiscalía.....		46
Por la Segunda Fiscalía.....		0
Por la Defensoría de oficio.....		28
Suma.....		131

CIVIL.

Concluido.

Por la Primera Sala.....	causas	0
Por la Primera Fiscalía.....	"	0
Por la Segunda Fiscalía.....	"	0
Defensoría de oficio.....	"	0
Suma.....		0

Pendiente.

Por la Primera Sala.....	asuntos	118
Por la Primera Fiscalía.....	"	0
Por la Segunda Fiscalía.....	"	0
Defensoría de oficio.....	"	0
Suma.....		118

Pachuca, 8 Junio de de 1902.—Manuel Bravo.

SEGUNDA SALA.

Causas que quedaron pendientes hasta el 30 de Abril de 1902, en esta forma:

En poder del C. Fiscal 1º.....	37
En poder del C. Fiscal 2º.....	21
En poder del C. Abogado Defensor.....	30
En poder de los defensores nombrados por los reos.....	5
En trámite.....	62
Reservadas por estar prófugos los acusados.....	9 164

Causas que entraron en apelación y revisión del 1º al 31 de Mayo de 1902..... 77

Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 1º.....	2
Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 2º.....	70
Causas falladas en Sala en que no intervino el Ministerio Fiscal.....	49 121

En poder del C. Fiscal 1º.....	20
En poder del C. Fiscal 2º.....	14
En poder del C. Abogado Defensor.....	25
En poder de los defensores nombrados por los reos.....	0
En trámite y pendientes de notificación por estar con licencia el Defensor de pobres.....	140
Reservadas por estar prófugos los acusados.....	9 120

Total..... 241 241

Expedientes civiles que quedaron pendientes en la Sala hasta el 30 de Abril de 1902.....	96
Expedientes civiles fallados en sala.....	2
Expedientes civiles pendientes de que promuevan las partes y otros por estar en trámite.....	94

Total..... 96 96

Pachuca, 9 de Junio 1902.—Miguel Flores Ramírez.—Vº Bº. Petronilo Arisa.

ESTADO DE HIDALGO.

Distrito de Pachuca.

Municipio de la Cabecera.

AÑO DE 1902.

MES DE MAYO.

Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....\$		1,309 07
IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.		
Contribución conforme al Decreto número 66...	2,048 95	
Decreto número 71.....	23 06	
Derechos sobre juegos permitidos.....	4 00	
Derechos por licencias para diversiones públicas	33 50	
Derechos á los carruajes.....	315 99	
Multas por infracción de policía.....	304 39	
Multas impuestas por el gobierno y demás autoridades.....	77	
Fiel-Contraste.....	68 60	
Impuesto á cargadores.....	50	
Patente á las prostitutas.....	76 50	
Productos del horno de cremación.....	97 44	
Rezagos por impuestos fijos.....	15 16	
Productos del Rastro.....	1,783 72	
Pisos de plazas que causan contribución federal	77 32	
Pisos de plazas que no causan contribución federal	1,742 87	
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	8 64	
Réditos de capitales.....	30 00	
Venta de bienes propios.....	7 00	
Productos del registro civil.....	686 00	
Subvención al gasto de alimento de presos.....	28 00	
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	13 32	
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	1 20	
Arrendamiento de fincas.....	5 00	
Productos por mercedes de aguas.....	25 00	7,396 93

IMPUESTOS ADICIONALES.

El 25 p ^o sobre la contribución á profesiones etc.	276 68	
El 10 por 100 sobre la contribución á predios rústicos.....	57 55	
El 10 por 100 sobre la contribución á predios urbanos.....	182 57	
El 25 por 100 sobre ventas.....	1,730 94	
El 50 por 100 al pulque y al alcohol.....	2,532 02	4,779 76

RAMOS AGENOS.

Recaudado por contribución federal.....	1,410 54
Suman los Ingresos.....\$	14,896 30

EGRESOS

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	94 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal.....	395 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....	494 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	2,786 60
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	40 00
Sueldos de 18 carretoneros.....	308 25
Sueldo del jardinero.....	16 00
Sueldo de 2 peones del jardinero.....	24 00
Por compra de plantas y útiles para los jardines.....	2 00
Compra y compostura de carretones.....	3 66
Forraje para las bestias de los carretones.....	399 51
Compra y compostura de faroles.....	15 00
Alumbrado de petróleo.....	66 42
Alumbrado eléctrico.....	1,941 00
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,702 42
Sueldos y gastos de salubridad.....	30 00
Sueldos y gastos del Rastro.....	178 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	100 40
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas.....	32 52
Sueldos y gastos del Panteón.....	393 38
Obras públicas.....	681 01
Sueldo del encargado del Fiel Contraste.....	40 00
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector vigilante de carros, coches y tranvías	45 00
Impresiones municipales.....	145 04
Por cubrir el deficiente.....	216 97
Por gastos imprevistos.....	105 68
Festividades públicas.....	7 85
Servicio telefónico.....	28 00
Rentas de locales para escuelas.....	305 00
Honorarios del tesorero al 5 p ^o sobre los ingresos de rezagos fijos.....	606 28
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p ^o sobre los ingresos de impuestos adicionales.....	238 99

RAMOS AGENOS.

Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal.....	
Suman los Egresos.....\$	12,876 52
Suman los Ingresos.....	14,896 30
Existencia para Junio de 1902.....\$	2,019 78

Pachuca, Mayo 31 de 1902.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Alfonso M. Brito*.—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*.

SECCION DE AVISOS.

LA PALABRA DE HONOR.

Cuanto se alegra aquel que encuentra á un hombre que cumple lo ofrecido, y cosas que resulten ser lo que pretenden. A todos nos repugna el ser engañados, especialmente cuando el engaño es intencional. Esto duele más que la pérdida de dinero que puede constituir parte de la ofensa. Pero no todos los hombres mienten, aunque así lo dijo David en un momento de violencia, pues si así fuera, la sociedad sería un imposible. Todo el mundo sabe que el comercio está basado sobre el crédito y la buena fé. Millones se compran y venden cada día, sin más constancia que las promesas de hombres, no escritas sino simplemente verbales. A menudo se dice que las Bolsas son nidos de tahúres, y sin embargo, en ninguna parte se cumple mejor una promesa. Por lo mismo, cuando nosotros afirmamos que el eficaz remedio denominado

PREPARACION DE WAMPOLE

jamás engaña á cualquiera que á ella ha acudido con la esperanza de encontrar alivio y curación, tenemos derecho á ser creídos. Esta afirmación se funda en lo que el remedio ha hecho en tiempos pasados, en un sin número de bien justificados casos. Solo se le recomienda como produciendo los resultados para los cuales ha sido elaborada. Para los casos de Escrófula, Anemia, Pulmonía, Influenza, Gripe, Afecciones de la Sangre, la Garganta, los Pulmones y Debilidad General, úsese este remedio sin pérdida de tiempo. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. "El Dr. Manuel Dominguez, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He encontrado la Preparación de Wampole de acción eficaz, como reconstituyente. La seguiré empleando con plena confianza en los casos de su indicación." Es precisamente lo que reclama ser, y en esa virtud, ha conquistado la confianza del público. Se puede acudir á ella con la fé y esperanza que inspira la historia de sus conquistas pasadas. Eficaz desde la primera dosis. De venta en las Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, hasta el 28 de Diciembre de 1901.—Recibido, Febrero 26 de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

CITACION.
En el juicio hipotecario seguido en este Juzgado por el Sr. Edel Isunza, como mandatario de la Sra. María Dolores Hernández Islas de Ortiz, contra Gregorio y Abundia Hernández Islas, el Sr. Lic. Ismael Iriarte y Drusina Juez de 1ª Instancia de este Distrito, ha mandado se proceda nuevamente al remate de dos terrenos y dos casas en ellos ubicadas, situados hacia el Norte de esta localidad, unidos y con los linderos siguientes: por el Oriente, con predios de la sucesión de Don Manuel Monter y casa de la testamentaria de Don Trinidad López Balderrama; por el Norte, un terreno

de Don Rafael Jiménez; por el Poniente con casa y terreno de Don Juan Licona y por el Sur, con casas de Manuel Mata y finado Juan Hernández, camino que conduce al Zoquitel, en medio. Al efecto, ha señalado la audiencia, el tercer día útil de que haya concluido el período para la publicación de este edicto, que se hará en el "Periódico Oficial" del Estado, tres veces de siete en siete días, con fundamento en el artículo 733 del Código de Procedimientos Civiles, á las diez de la mañana en el local de este Juzgado, sirviendo de base, la cantidad de \$735.00 cs.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación por tres veces de siete en siete días en el "Periódico Oficial" del Estado.

Atotonilco el Grande, Junio 28 de 1902.—*Pedro Parilla*, Srio. 1°-8-15

Recibido, Junio 30 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Por disposición del Lic. Rafael Martínez Juez de primera Instancia de este Distrito, se convoca á las personas interesadas en la sucesión testamentaria de la Sra. Francisca Muñoz de García, para que asistan á la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes, diligencia que comenzará á las tres de la tarde del quinto día útil siguiente á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, publicación que se hará así mismo en el periódico "La Tribuna" de la ciudad de México.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Tulancingo, á 24 de Junio de 1902.—*Rafael M. Hernández*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.-Tulancingo.-Derechos enterados, Junio 26 de 1902.—Recibido, Junio 28 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO.

A escrito presentado por la Sra. Berita Lira de Ortiz, solicitando la autorización de su marido Don Francisco Ortiz para hipotecar sus intereses por la suma de \$3,504 12 cs., el C. Juez proveyó el auto que sigue:

"Tulancingo, veinticuatro de Junio de mil novecientos dos.—Como lo pide cítese al Sr. Francisco Ortiz por edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" de la ciudad de México, para la audiencia que corresponde y que tendrá lugar á las nueve de la mañana del quinto día útil siguiente á la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos citados. Notifíquese. Lo mandó y firmó el C. Juez.—*Doy R. Martínez*.—*Hernández*, Srio.—Rúbricas "

Tulancingo, 24 de Junio de 1902.—*Rafael M. Hernández*. 6-1

Administración de Rentas.-Tulancingo.-Derechos enterados, Junio 26 de 1902.—Recibido, Junio 28 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Próspero Macotela, vecino que fué de esta Villa, obra un auto del tenor siguiente:

"Tula, Junio doce de mil novecientos dos.—Vista la aceptación y protesta de los Sres. José María Arcia y Eulogio Montoya, nombrados tutor y curador por la menor mayor de catorce años Laura Macotela, con los honorarios de curador y relevo de garantía, por no estar dicha menor en la administración de sus bienes, el subscripto Juez de discernir y discierne dichos cargos de tutor y curador á

Sres. José María Arcia y Eulogio Montoya respectivamente para que lo ejerzan con la suma de facultades y obligaciones que las leyes conceden é imponen á los de su clase. Publíquese este auto por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en "La Patria" que se edita en la ciudad de México, expidiéndose de él al tutor y curador los testimonios que pidieren; y póngase copia del mismo auto en el registro respectivo. Con fundamento de los artículos 1,707, 1,714 y 1,723 del Código de Procedimientos Civiles, 431, 434 y 460 fracción II del Civil, lo decreto y firmó el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito. Doy fé.—*Isaac Rivera.*—*Timoteo J. García, Srío.*—Rúbricas."

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en la Villa de Tula de Allende, á doce de Junio de mil novecientos dos. Doy fé.—*Timoteo J. García, Srío.* 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Junio 17 de 1902.—Recibido, Junio 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil del Distrito, se cita á las personas interesadas en el juicio testamentario del Sr. José Luciano Valencia, vecino que fué de Tezontepec, para que concurren á la diligencia de facción de los inventarios y avalúo de los bienes de la herencia que dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la última publicación de los avisos en el "Periódico Oficial" del Estado en donde se publicarán por tres veces consecutivas, lo mismo que en el "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Pachuca, dieciocho de Junio de mil novecientos dos.—*Amador Castañeda, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 20 de 1902.—Recibido, Junio 20 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO

A virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, el C. Lic. Carlos Chávez Nava Juez substituto de primera Instancia del Distrito, ha concedido al albacea del intestado Lemaél Lugo un término de treinta días para que forme y presente por memorias simples, el inventario de los bienes vacantes.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles.

Huichápau, Junio 12 de 1902.—*Marcial Escudero, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 19 de 1902.—Recibido, Junio 20 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

A escrito presentado en este juzgado por la Sra. Antonia García V. de Benítez, pidiendo se provea de tutor y curador definitivos á su sobrino Tomás Martínez, menor de edad, el Señor Juez acordó: que mediante la información de hallarse el menor en alguno de los casos previstos por el artículo 432 del Código Civil, se convoque por edictos publicados cuatro veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, á los parientes de dicho menor, á quienes pueda corresponder la tutela legítima, para que dentro de los ocho días siguientes á la última publicación de este edicto en el primero de los mencionados periódicos, comparezcan á ejercitar su derecho.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, Junio dieciocho de mil novecientos dos.—*Amador Castañeda, Srío.* 4—4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 18 de 1902.—Recibido, Junio 18 de 1902.—*Quiroz.*

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 98.—El Sr. Sydney Ludlow, originario de Inglaterra y vecino de esta ciudad, solicita con doce pertenencias la mina de plata denominada "La Unión," sita en jurisdicción de la Municipalidad de Omitlán, Distrito de Atotonilco el Grande.—Dichas pertenencias, que no se les señala colindancias mineras, se medirán partiendo del punto llamado "La Peña Larga," situado próximamente quinientos metros al Poniente del pueblo de Velasco, seis al Sur y seis al Poniente.

El Ingeniero de minas C. Enrique Mancera, vecino del Mineral del Chico, ha aceptado la comisión para medir como perito las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, Junio 21 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 24 de 1902.—Recibido, Junio 24 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 178.—El Sr. Mariano Degollado vecino de la ciudad de México solicita para la expedición de nuevo título se rectifiquen las treinta y una pertenencias de que se compone el fundo denominado "Amistad y Anexas" sita en el Municipio de la Bonanza de este Distrito y en cuyo fundo se explota mineral de plata.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Miguel Cerro vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 17 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 18 de 1902.—Recibido, Junio 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 186.—El Sr. Jesús Canales Iglesias vecino de esta ciudad, solicita la concesión de diez pertenencias á unas vetas de dirección variable que producen metales de plomo y plata, se encuentran ubicadas en terrenos del rancho de La Reforma al Noreste de dicha finca y punto de San Felipe de esta Municipalidad y Distrito cuyo fundo que llevará por nombre "Las Animas" tiene por linderos al Noroeste el puerto de El Paraje, al Suroeste el punto llamado Ventanas, al Sureste la mencionada finca del rancho San Felipe, y al Este, pertenencias de la mina Soledad y puerto de San Pablo.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal práctico de minas, y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 20 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 20 de 1902.—Recibido, Junio 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 96.—Los CC. Francisco Rosete y Alfredo Tuñón Cañedo, vecinos de esta ciudad, solicitan con el nombre de "Porfirio Díaz," la concesión de cuatro pertenencias para explotar una veta argentífera que se encuentra en el "Cerrito Blanco," situado al Noroeste del pueblo de San Bartolo, jurisdicción de la Municipalidad y Distrito de Pachuca. El fundo quedará demarcado sobre la veta de "Los Angeles," limitado al Suroeste por la propia mina de "Los Angeles" y tendrá una dirección de 45° NE. siendo terreno libre el que queda á los otros rumbos.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Pedro A. Gutiérrez, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, Junio 17 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 21 de 1902.—Recibido, Junio 21 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 97.—Los CC. Francisco Rosete y Alfredo Tuñón Cañedo, vecinos de esta ciudad, solicitan con el nombre de "León XIII" la concesión de cuatro pertenencias para explotar una veta argentífera que se encuentra en el Cerrito Blanco situado al Noroeste del pueblo de San Bartolo, jurisdicción de la Municipalidad y Distrito de Pachuca. El fundo quedará demarcado sobre la veta de los Angeles, limitado al Noreste por la propia mina de "Los Angeles" y tendrá una dirección de 45° SO. siendo terreno libre el que queda á los otros rumbos.

El Ingeniero de minas C. Pedro A. Gutiérrez, vecino de esta ciudad, ha aceptado la comisión de perito para practicar las medidas, sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, Junio 17 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 21 de 1902.—Recibido, Junio 21 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 180.—El Sr. Eduardo Schmidt vecino de esta ciudad, solicita por sí y socios la concesión de veinte y cinco para la mina El Carmen y hoy se llamará "Aníbal", situada en la falda del cerro del Venado punto de la Secretaría de esta Municipalidad y Distrito, en cuyo fundo se encuentran vetas de metales de plomo y plata y colinda con terrenos del rancho de la Reforma, pertenencias mineras "William" pertenencias de la Purísima y pertenencias de Cañas.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 16 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 16 de 1902.—Recibido, Junio 21 de 1902.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.—RECAUDACION DE RENTAS DE ACAXOCHTLÁN.

SEGUNDA ALMONEDA.

El próximo día 11 de Julio á las 10 a. m., esta receptoría procederá al remate de los siguientes objetos muebles que, con deducción de un diez por ciento resultan con los valores legales que se expresan:

Cuatro barriles de uso.....	\$ 5 40
Un mostrador de uso.....	5 40
Una vasera de madera de uso.....	1 58
Cuatro vasos de uso, corrientes, grandes.....	1 43
Seis vasos de uso, corrientes, chicos.....	0 53
Un polín de madera para barriles.....	0 58
Una cubeta de madera, de uso.....	0 58
Un cubo de madera, de uso.....	0 45
Ocho cuadros de madera con cromos.....	2 70
Un quinqué de vidrio con lira.....	1 13
Dos embudos hoja de lata, usados.....	0 11
Dos medidas de cuerno.....	0 22
Cuatro cajones de uso.....	0 54
Dos tablas chicas.....	0 18

Suma.....\$21 18

Serán posturas admisibles las que importen quince pesos ochenta y cinco centavos.

Acaxochtlán, Junio veintiuno de mil novecientos dos.—*Elviro Sosa.* 3—1

Recibido, Junio 28 de 1902.—*Quiroz.*

—REMATE.—

El día veintiseis del próximo mes de Julio á las diez de la mañana, tendrá verificativo en los estrados de esta Administración la primera y última almoneda con calidad de remate de las mercancías y enseres que á continuación se expresan embargados al Sr. Don José María Guerrero Taboada por adeudo de contribuciones.

480 cajetillas cigarro "Habana México" avaluadas en...	\$12 00
64 cajetillas cigarro "Mascota" avaluadas en.....	2 75
124 cajetillas cigarro "Habana México" grande [avaluadas en.....	4 12
118 cajetillas cigarro "Chorrito" avaluadas en.....	4 70
78 cajetillas cigarro "El Negrito" avaluadas en.....	3 00
188 cajetillas cigarro "A B C" avaluadas en.....	7 50
29 cajetillas cigarro "El Ideal" avaluadas en.....	1 27
66 ladrillos chocolate avaluadas en.....	11 00
5 paquetes té "Perla" avaluados en.....	1 25
9 medias botellas cognac valorizadas en.....	4 50
2 botellas anicete doble valorizadas en.....	1 00
6 botes hoja lata valorizados en.....	2 16
25 y ½ docenas botellas Francesas vacías avaluadas en	18 23
65 hojas de lata de uso para panadería valorizadas en	1 76
1 arteza de madera para amacijo avaluada en.....	0 75

Suma.....\$76 28

La cantidad de setenta y seis pesos treinta y ocho centavos es la que servirá de base para el remate, en la inteligencia de que será postura admisible, la que llegue á las tres cuartas partes del expresado avalúo.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer postura se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Huichapan, Junio 26 de 1902.—*Hernández Estéban.* 3—4

Recibido, Junio 28 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.
AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Los bienes de la testamentaria del Sr. Persi Schacht vecino que fué de esta cabecera, tienen un adeudo de contribuciones con el fisco del Estado, y para cubrirlo ha dispuesto esta Administración se saque á subasta pública en calidad de remate, el terreno nombrado "Martínez" ubicado en el punto del Carrizal, que se le tiene embargado; dicha almoneda se verificará en esta Oficina á las diez de la mañana del día 4 del entrante Julio y servirá de base el valor fiscal de \$300.00 cs. trescientos pesos.

Lo que pongo en conocimiento del público en demanda de postores, advirtiéndole que será postura admisible la que cubra tres cuartas partes del precio designado.

Ixmiquilpan, Junio 20 de 1902.—*Carmen Hernández.* 3—2
Recibido, Junio 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.
AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Por adeudo de contribuciones han sido embargadas dos casas unidas marcadas con los números 29 y 32 de la calle avenida 5 de Mayo de esta cabecera, de la propiedad de la Sra. Rafaela Badillo y para cubrir el adeudo de que se trata, ha dispuesto esta Administración se saquen á subasta pública en calidad de remate. La almoneda se verificará en esta Oficina á las diez de la mañana del día 5 del entrante Julio y servirá de base la cantidad de \$500.00 cs. que representan en el padrón las referidas casas.

Lo que hago saber al público en demanda de postores, advirtiéndole que será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes del precio citado.

Ixmiquilpan, Junio 20 de 1902.—*Carmen Hernández.* 3—2
Recibido, Junio 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.
AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Embargada por adeudo de contribuciones la finca urbana de la propiedad de la Sra. Juana M. de Rangel, sita en la calle de Peña y Ramírez de esta cabecera, se convocan postores al remate de dicha casa, que se verificará en esta Administración á las diez de la mañana del día 3 del entrante Julio, advirtiéndole que servirá de base el valor fiscal de \$400.00 cs. y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del enunciado valor.

Ixmiquilpan, Junio 20 de 1902.—*Carmen Hernández.* 2—2
Recibido, Junio 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
COMPAÑIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.
—*Sociedad Anónima.*—

DIVIDENDO NÚM. 51.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido á razón de un peso por acción, pagadero desde esta fecha en el Despacho de la casa número 11 de la calle de San Bernardo, en esta capital, y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo número 52, mediante la entrega del Cupón número 51 de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente en los esquemas que se proporcionan en ambos Despachos.

México, 27 de Mayo de 1902.—*Agustín Quintanilla,* Srío.
1°—8—16—24—1°

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 27 de 1902.—Recibido, Mayo 27 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL.
AVISO.

Está á disposición de esta Presidencia en calidad de mostrenco, un caballo orejano de color bayo mamey cabos negros, como de diez años de edad, valuado por peritos en \$25.00 cs.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo que previene el artículo 681 del Código Civil.

Arenal, 15 de Junio de 1902.—*F. Cortés.*—*G. Garnica,*
Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Junio 17 de 1902.—Recibido, Junio 20 de 1902.—*Quiroz.*

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL

MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.

México.—Esquina de la 2ª. calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

El Apetito

Cuando se pierde el apetito y no se recobra con facilidad hay motivo para alarmarse. La falta de nutrición deja al organismo expuesto á muchas enfermedades cuyos gérmenes se ceban en la debilidad. En la mayoría de los casos la anemia y la tisis se deben originalmente á la falta de nutrición. Las

Píldoras Rosadas del Dr. Williams Para Personas Pálidas,

restablecen el apetito. Hacen mucho más, pero el restablecimiento del apetito es generalmente el primer efecto. Con el apetito vienen las fuerzas, el aumento en peso, el buen color, el buen humor, la salud. Enriquecida la sangre con el uso de las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, hay poco que temer siempre que se observen los preceptos de la higiene.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 28 de Octubre á 28 de Diciembre de 1901.—Recibido, Enero 22 de 1902.—*Quiroz.*